Expediente: **7674/26**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MENDEZ DEBORA MELINA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MENDEZ, Debora Melina-DEMANDADO
90000000000 - MENDEZ, Elba Argentina-DEMANDADO
30715572318220 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CARRIZO, Rodrigo Adolfo-DEMANDADO
90000000000 - MENDEZ TELLO, Romina Marcelina-DEMANDADO
90000000000 - TELLO, Luz Celeste-DEMANDADO
90000000000 - TELLO, Marcelino Alejandro-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7674/26

H108023231853

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ MENDEZ DEBORA MELINA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7674/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 16 de junio de 2026.

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 3 a fin de que, en el término de ley, informe el estado procesal de los autos "TELLO MARCELINO JOSE c/MENDEZ ELBA ARGENTINA Y OTROS s/ ALIMENTOS- CESE" (Legajo N° 5441/24), debiendo informar de manera circunstanciada y aportar las mayores precisiones de la causa de referencia. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notificar digitalmente.FCV

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.